



000000 02

Escritura #

CONVERSION, AUMENTO
DEL CAPITAL SUSCRITO Y
PAGADO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA INMOCARLA
INMOBILIARIA CARLA
S.A.-----

CUANTIA: US \$411.60

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
11 del Guayas, República del Ecuador, a los veintisiete
12 días del mes de agosto del año dos mil dos, ante mí,
13 Abogado JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ, Notario Tri-
14 gésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece el
15 señor JULIO CESAR ZAMBRANO GONZALEZ, a
16 nombre y en representación de la Compañía INMO-
17 CARLA INMOBILIARIA CARLA S.A., en su calidad
18 de GERENTE, conforme consta del nombramiento
19 que se agrega como documento habilitante, quien
20 declara ser de estado civil casado, de ocupación
21 ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
22 edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, ca-
23 paz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo
24 doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de
25 esta escritura pública, a la que procede como queda
26 indicado, con amplia y entera libertad, para su otor-
27 gamiento me presentó la minuta que es del tenor li-
28 teral siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autori-



[Handwritten signature]

1 zar e incorporar al protocolo de escrituras públicas a
2 su cargo, una en la cual conste la conversión, el
3 aumento del capital suscrito y pagado de la compa-
4 ñía y la reforma del estatuto social de la compañía
5 **INMOCARLA INMOBILIARIA CARLA S.A.**, la misma
6 que se otorga al tenor de la siguientes cláusulas:
7 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece en la
8 celebración de la presente escritura el señor JULIO
9 CESAR ZAMBRANO GONZALEZ, de nacionalidad
10 ecuatoriana de estado civil casado y domiciliado en
11 Guayaquil, en su calidad de GERENTE de INMO-
12 CARLA INMOBILIARIA CARLA S.A., calidad que
13 acredita con el nombramiento debidamente inscrito
14 que se acompaña, y, además debidamente autoriza-
15 do por la Junta General Extraordinaria Universal de
16 Accionistas celebrada el veinte de agosto del dos
17 mil dos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a). IN-
18 MOCARLA INMOBILIARIA CARLA S.A., se constitu-
19 yó mediante escritura pública otorgada ante el Nota-
20 rio Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero
21 Gastón Aycart Vincenzini, el dieciocho de marzo de
22 mil novecientos ochenta y tres, escritura que fue de-
23 bidamente inscrita en el Registro Mercantil del can-
24 tón Guayaquil el dieciocho de agosto del mismo año.
25 b). La Junta General Extraordinaria de Accionistas
26 de la compañía INMOCARLA INMOBILIARIA CARLA
27 S.A. en sesión celebrada el día veinte de agosto del
28 dos mil dos, resolvió por unanimidad de votos, con-





1 vertir el capital de la compañía, aumentar el capital suscrito y
2 pagado, y como consecuencia del aumento de capital refor-
3 mar el artículo cuarto del estatuto social, en los términos
4 constantes en el acta de la mencionada sesión de la junta
5 general extraordinaria de accionistas que se acompaña co-
6 mo documento habilitante para ser incorporada a esta es-
7 critura pública, y además resolvió autorizar al Gerente de la
8 compañía, para que en el ejercicio de la representación legal
9 que le confiere el estatuto social, otorgue la correspondiente
10 escritura pública que contenga estos actos. **TERCERA:**
11 **DECLARACIONES.** El señor JULIO CESAR ZAMBRANO
12 GONZALEZ, en su calidad de GERENTE de la compañía
13 INMOCARLA INMOBILIARIA CARLA S.A., de conformidad
14 con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior y de-
15 bidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de
16 Accionistas de esta compañía, hace las siguientes declara-
17 ciones: **UNO:** Resciliar la escritura pública de conversión,
18 aumento de capital y reforma de estatutos otorgada ante el
19 Notario Trigesimo de Guayaquil, el once de junio del dos mil
20 uno y dejar sin efecto las resoluciones tomadas en Junta
21 General del veintiocho de mayo del dos mil uno; y, (DOS: a)
22 Quedan convertidos en dólares de los Estados Unidos de
23 América, los valores referentes al capital social de la compa-
24 ñía que actualmente se encuentran expresados en sucres;
25 **b)** Quedan reemplazados los títulos de acciones actuales,
26 sus talonarios, el Libro de Acciones y Accionistas y los regis-
27 tros correspondientes con los valores en dólares; (c) El ca-
28 pital social de la compañía queda aumentado en la suma de

Resciliación

Conversion

[Handwritten signature]

1 CUATROCIENTOS ONCE DOLARES CON SESENTA
2 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
3 AMERICA, mediante la emisión de mil veintinueve acciones
4 de cuarenta centavos de dólar cada una, con lo que su nue-
5 vo capital será de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
6 UNIDOS DE AMERICA. d) Que las mil veintinueve acciones
7 nuevas, han sido suscritas y pagadas en su totalidad, por la
8 sociedad AMAZON HOLDINGS LTD. Única accionistas de la
9 compañía, en la forma determinada y resuelta en la Junta
10 General Extraordinaria Universal de Accionistas del veinte de
11 agosto del presente año, cuya copia certificada se anexa
12 como documento habilitante. e) Queda aumentado el valor
13 nominal de cada acción de la compañía de cuarenta centa-
14 vos de dólar cada una (\$0.40) a un dólar cada una (\$1,00).
15 f) Que el artículo cuarto del estatuto social de la compañía
16 ha sido reformado en los términos siguientes: "ARTICULO
17 CUARTO.- el capital social de la compañía será de OCHO-
18 CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
19 AMERICA (US \$800.00), dividido en ochocientas acciones
20 ordinarias y nominativas de un dólar cada una (US \$1.00).
21 El capital suscrito podrá ser aumento por resolución de la
22 junta general de accionistas". h) Que la sociedad AMAZON
23 HOLDING LTD, suscriptora de las nuevas acciones es la
24 única accionista de la compañía, y de nacionalidad inglesa.
25 i) Que se declara bajo juramento que ésta compañía, hasta
26 la presente fecha, no es contratista de ninguna obra pública
27 que corresponda al Estado o a cualquiera de sus Institucio-
28 nes. j) Que se declara bajo juramento que el capital

D.J.
7.553
28

Q

MC

emision
1.029
000.000

Guayaquil, 22 de Enero de 1998✓

Senor
JULIO CESAR ZAMBRANO GONZALEZ✓
Ciudad

000000 04

De mis consideraciones:

Cumpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compania INMOCARLA, INMOBILIARIA CARLA S.A., en sesion celebrada el dia de hoy✓ tuvo el acierto de reelegirlo a usted GERENTE✓ de la compania, por el periodo de CINCO ANOS✓ y con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales, entre las que se encuentra la de ejercer la representacion legal, judicial y extrajudicial de la compania.✓

El senor Julio Cesar Zambrano Gonzalez, es portador de la cedula de identidad y ciudadania No. 0908707136,✓ de nacionalidad ecuatoriana,✓ domiciliado en esta ciudad en Colinas de los Ceibos, calle cuarta 316 y Avda. Colinas✓

La Compania INMOCARLA, INMOBILIARIA CARLA S.A.✓ fue constituida mediante Escritura Publica otorgada por el Notario Trigesimo de Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini, el 18 de Marzo de 1.983, inscrita en el Registro Mercantil, el 18 de Agosto de 1983.

Sin otro particular quedo de usted muy atentamente.

FRANCISCO BOLONA MORALES✓
Secretario AD-HOC

Acepto la designacion de GERENTE✓ de la Compania INMOCARLA, INMOBILIARIA CARLA S.A.✓

Guayaquil, 22 de Enero de 1998✓

JULIO CESAR ZAMBRANO GONZALEZ✓

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 186/13 Registro Mercantil No.
4723 Repertorio No. 7418
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil 12 de Mayo de 1998



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.380.000

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOCARLA INMOBILIARIA CARLA S.A.-

En Durán a los veinte días del mes de agosto del 2002, a las 16h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en el kilómetro 11 de la vía Durán - Tambo, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía INMOCARLA INMOBILIARIA CARLA S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas, para lo cual se procede a formar la lista de asistentes de conformidad con lo dispuesto por el artículo 239 de la Ley de Compañías:

La sociedad AMAZON HOLDINGS LTD., debidamente representada por su Presidente, Sr. Julio César Zambrano González, propietaria de novecientas setenta y un (971) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de diez mil sucres cada una, pagadas en el 100% de su valor nominal y con derecho a 971 votos. 971

Como se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía que equivale a **NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL SUCRES (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO 40/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES)**, esta Junta se reúne sin necesidad de previa convocatoria de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos a tratarse en el orden del día:

UNO) DEJAR SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 28 DE MAYO DEL 2001

DOS) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DÓLARES;

TRES) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA; LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DE LAS ACCIONES; SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO; y, SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA; Y,

CUATRO) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

Preside la sesión, el Presidente de la compañía, señor Carlos Zambrano Zambrano y actúa, como Secretario, el señor Julio César Zambrano González, Gerente de la compañía. El Presidente de la Junta la declara legal y formalmente establecida y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver los puntos del orden del día.

Inmediatamente se pasa a conocer el primer punto del orden del día. Toma la palabra el Presidente e informa que se debe dejar sin efecto las resoluciones de la Junta General de accionistas del día 28 de mayo del 2001

La Junta resuelve por unanimidad dejar sin efecto las resoluciones de la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de mayo del 2001 y la escritura

Se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, nuevamente toma la palabra el Presidente e informa que se ha planteado a los accionistas de la compañía, la necesidad de convertir el capital de la compañía a dólares de los Estados Unidos de América, conforme el segundo inciso del artículo 11 de la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 00.Q.IJ.008, del 24 de abril del 2000, publicada en el Registro Oficial del 3 de mayo del mismo año.

Luego de la lectura de estos documentos y de las correspondientes deliberaciones, la Junta General resolvió, por unanimidad de votos, lo siguiente:



- Convertir los valores referentes al capital social de la compañía anónima INMOCARLA INMOBILIARIA CARLA S.A., de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; y,
- Reemplazar los títulos de acciones actuales, sus talonarios, el Libro de Acciones y Accionistas y todos los registros de la compañía con los valores expresados en dólares de los Estados Unidos de América.

Seguidamente, se pasa a conocer el tercer punto del orden del día, la única accionista, AMAZON HOLDINGS LTD., a través de su representante legal, señor Julio César Zambrano González, señala que es necesario aumentar el capital social de la compañía, para cumplir las nuevas disposiciones de la Superintendencia de Compañías que ha fijado el capital social mínimo para las sociedades anónimas en la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800.00), y así mismo manifiesta que se debe aumentar consecuentemente el capital autorizado en la suma un Mil Doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,200.00). Dicho aumento de capital se llevaría a cabo mediante la emisión de mil veintinueve (1.029) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una (\$0.40).

En este momento la única accionista manifiesta que procederá a suscribir 1.029 nuevas acciones, las mismas que serán pagadas en numerario en su totalidad. Luego de las correspondientes deliberaciones la Junta General, por unanimidad de votos, resolvió:

- Aprobar el aumento de capital social en la suma de cuatrocientos once 60/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 411,60), mediante la emisión de mil veintinueve nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una (\$0.40);
- Aumentar el capital autorizado de la compañía en la suma de mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,200.00); y,
- Aprobar la suscripción y forma de pago de las nuevas acciones realizada por la única accionista.

*Ac. autorizado
de acuerdo \$ 1600
\$ 411.60.*

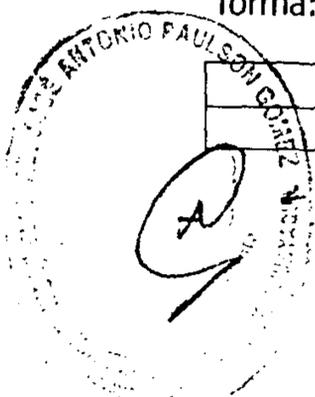
El señor Julio César Zambrano González, por los derechos que representa de AMAZON HOLDINGS LTD., única accionista de INMOCARLA INMOBILIARIA CARLA S.A., manifiesta que de acuerdo a lo establecido en esta Junta, la única accionista es dueña de mil veintinueve acciones de cuarenta centavos de dólar cada una (\$ 0.40), a pesar de lo cual propone se aumente el valor nominal de cada acción a la suma de Un dólar de dólar cada una (\$ 1.00), con lo cual le correspondería 800 acciones del nuevo capital de la compañía, esto es la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800.00).

Luego de las correspondientes deliberaciones la Junta General, por unanimidad de votos, resolvió lo siguiente:

- Aprobar el incremento del valor nominal de cada acción de la compañía de cuarenta centavos de dólar cada una (\$ 0.40), a Un dólar cada una (\$ 1.00); y,
- Cambiar los talonarios y los títulos de acciones de la compañía y proceder a emitir nuevos títulos de acciones en los que conste el nuevo valor de las acciones de la compañía, esto es la suma de Un dólar cada una (\$ 1.00).

Con lo decidido, la única accionista será dueña de ochocientas acciones, cuyo valor será de Un dólar cada una (\$ 1.00), con lo cual el cuadro de accionista quedará determinado de la siguiente forma:

ACCIONISTA	NO. DE ACCIONES	VALOR DE CADA ACCIÓN
Amazon Holdings Ltd.	800	US\$ 1.00



Handwritten signature or initials.

La accionista, Amazon Holdings Ltd., a través de su representante legal, Sr. Julio César Zambrano González, toma la palabra para referirse al cuarto punto del orden del día. Al respecto manifiesta que todas las decisiones tomadas en esta asamblea deben constar en el estatuto social de la compañía para lo cual propone la siguiente reforma al artículo cuarto del estatuto de acuerdo al siguiente texto:

"ARTÍCULO CUARTO.- El capital autorizado de la compañía será de Mil Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,600.00), el capital suscrito de la compañía será de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800.00), dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una (\$ 1.00). El capital suscrito podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas."

Luego de las correspondientes deliberaciones la Junta General, por unanimidad de votos, resolvió lo siguiente:

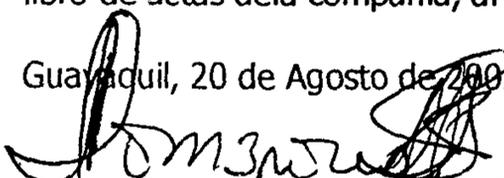
- Reformar el artículo cuarto del estatuto social de la compañía según el texto propuesto por el Sr. Julio César Zambrano González, representante legal de Amazon Holdings Ltd.

La Junta General de Accionistas decidió autorizar al Gerente de la Compañía, para que en ejercicio de la representación legal que le concede el estatuto social vigente otorgue la escritura pública que contenga la conversión del capital social, aumento de capital, aumento del capital autorizado y reforma del estatuto social de la compañía, y realice todos los trámites y gestiones necesarios para perfeccionar lo resuelto en la presente sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual fue leída y aprobada por unanimidad de los asistentes a esta Junta, sin modificación alguna, firmando todos los accionistas presentes, junto con el Presidente y Secretario que certifica, con lo cual concluyó esta sesión a las 17H00. f) Carlos Zambrano Zambrano, Presidente de la Junta. f) Julio César Zambrano González, Secretario-Gerente. p. Amazon Holdings Ltd. f. Julio César Zambrano González, Accionista.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original, la misma que consta archivada en el libro de actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 20 de Agosto de 2002


Julio César Zambrano González
Gerente- Secretario







000000 08⁵

1 de la compañía ha sido correctamente integrado.
2 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se
3 acompañan para que formen parte integrante de la
4 presente escritura pública, los siguientes documen-
5 tos habilitantes: a) Copia del nombramiento de Ge-
6 rente de la compañía INMOCARLA INMOBILIARIA
7 CARLA S.A., extendido a favor del señor Julio César
8 Zambrano González; y, b) Copia certificada del acta
9 de la sesión de la Junta General Extraordinaria de
10 Accionistas de la compañía INMOCARLA INMOBI-
11 LIARIA CARLA S.A., celebrada el día veinte de
12 agosto del dos mil dos.- Agregue usted, señor Nota-
13 rio las demás cláusulas necesarias para la validez y
14 firmeza de la presente escritura e incorpora los ha-
15 bilitantes acompañados.- (Firmado) Abogado Juan
16 Trujillo Espinel.- Registro número siete mil ocho-
17 cientos veintinueve. Colegio de abogados del Gua-
18 yas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada
19 a escritura pública.- Quedan agregados para que
20 formen parte integrante de esta escritura los si-
21 guientes documentos: a) Copia del nombramiento
22 de Gerente de la compañía INMOCARLA INMOBI-
23 LIARIA CARLA S.A., extendido a favor del señor Ju-
24 lio César Zambrano González; y, b) Copia certifica-
25 da del acta de la sesión de la Junta General Ex-
26 traordinaria de Accionistas de la compañía INMO-
27 CARLA INMOBILIARIA CARLA S.A., celebrada el día
28 veinte de agosto del dos mil dos, y demás docu-

IA

IA

mentos pertinentes para la perfecta validez de esta escritura. LEIDA esta escritura pública de conversión, aumento del capital suscrito y pagado y reforma del estatuto social, de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica en su contenido y la suscribe en unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.- ENMENDADO: veinte. veinte. VALEN.

P) INMOCARLA INMOBILIARIA CARLA S.A.

R.U.C. No. 0990675600001

JULIO CESAR ZAMBRANO GONZALEZ

GERENTE

C.C. No. 090870713/5

EL NOTARIO

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO que sello y firmo en siete fojas, en la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil dos.

EL NOTARIO,

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



1

000000 09

RAZON: Siento como tal, que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA CARLA S.A., celebrada ante mí, el 11 de junio del 2001, he tomado nota de la resciliación constante del testimonio que antecede. Guayaquil, veintiseis de noviembre del dos mil dos.-





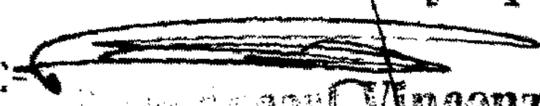
000000 10

DOY FE Que en cumplimiento a lo que dispone el artículo Segundo de la Resolución No.03-G-IJ-0001553 dictada el 28 de febrero del 2003, por el INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), he tomado nota de la aprobación que contiene dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONVERSION, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOCARLA INMOBILIARIA CARLA S.A., autorizada por mí, el 27 de agosto del 2002.- Guayaquil, trece de marzo del año dos mil tres.-

EL NOTARIO,

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura publica de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA "INMOCARLA, INMOBILIARIA CARLA S.A.", otorgada ante mí, el 18 de marzo de mil novecientos ochenta y tres, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución # 03-G-IJ-0001553, dictada por VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), de fecha veintiocho de febrero del dos mil tres, quedando anotada al margen de la constitución la Conversión del Capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumentar su Capital y Reformar su Estatuto, constante de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, marzo diecinueve del año dos mil tres:-


Cesar Vincenzini
INTENDENTE JURÍDICO
CANTON GUAYAQUIL





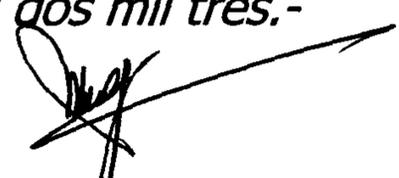
Dra. Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000 11

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0001553, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E); el 28 de Febrero del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital de sucres a dólares, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía "INMOCARLA, INMOBILIARIA CARLA S.A."; de fojas 41.214 a 41.228, número 5.988, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.182, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-
Guayaquil, siete de Abril del dos mil tres.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 49307
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE-COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

